

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Reglamento
	Marca con una (x)
	Creación: ☒ X Modificación: ☐ Actualización: ☐
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género
7.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado del compromiso municipal por atender medidas que den cumplimiento y seguimiento a la Alerta de Violencia de Género, deberá implementar el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres conformado por actrices y actores fundamentales, estableciendo acuerdos para la coordinación de programas, acciones y/o proyectos que impacten y contribuyan al acceso de

	las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. A través de una normativa que permita establecer las disposiciones generales para su funcionamiento.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Crear el reglamento armonizándolo con los instrumentos municipales vigentes y el marco normativo actual.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos: Adecuaciones administrativas internas para la implementación de los ajustes normativos. Beneficios: Mayor claridad en atribuciones y responsabilidades. Coordinación efectiva entre dependencias. Mejora en la operación del Sistema Municipal. Cumplimiento del marco jurídico vigente.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Uso de registros institucionales digitalizados para seguimiento y evaluación
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Febrero 2026


María del Pilar Serrano Osorno
Persona Enlace de Mejora Regulatoria


Marina Lizzeth Cuautle Díaz
Persona Titular del Área Jurídica